



"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el Ingeniero **PABLO ANTONIO ARTEAGA CASTAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.453.410, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Operativo Código 0100 Grado 23 en la Dirección de Infraestructura.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del Ingeniero **PABLO ANTONIO ARTEAGA CASTAÑO**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 19 de agosto de 2021, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Director Operativo Código 0100 Grado 23 en la Dirección de Infraestructura.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5120, 5221, 5321 y 5421 del siete (07) de enero de 2021, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar al Ingeniero **PABLO ANTONIO ARTEAGA CASTAÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.453.410, en libre nombramiento y remoción para ejercer el cargo de Director Operativo Código 0100 Grado 23 en la Dirección de Infraestructura de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$10.931.156.00).

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **10 SEP 2021**


ANDRÉS ERNESTO DIAZ HERNÁNDEZ
Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal JRG
Revisó: Alvaro Avila Castellanos – Subdirector Administrativo
Revisó: Henry Camilo Barajas García – Director Administrativo y Financiero
Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño – Coordinadora Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad
Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Ministerio de Justicia